



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 21 de febrero del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de febrero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 098-2024-CF/FCS. - Callao, 21 de febrero del 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 43-2024-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 20 de febrero del 2024, de la Dra. Ana Elvira López De Gómez, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y Oficio N° 008-2024-EPF/FCS-VIRTUAL de fecha 20 de febrero del 2024 de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, mediante los cuales remiten la actualización de Propuesta de Vacantes de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física respectivamente, de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión 2024, según los lineamientos actuales.

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Artículo 178°, numeral 178.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1292-2023-CF/FCS de fecha 27 de noviembre del 2023, se aprobó la propuesta del Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física, para los Procesos de Admisión 2024-I y 2024-II;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 037-2024-CU del 14 de febrero de 2024, se aprobaron los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES POR PARTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo cual se hace necesario modificar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física, para los Procesos de Admisión 2024-I y 2024-II;

Que, visto el Oficio N° 43-2024-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 20 de febrero del 2024, de la Dra. Ana Elvira López De Gómez, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y Oficio N° 008-2024-EPF/FCS-VIRTUAL de fecha 20 de febrero del 2024 de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, mediante los cuales remiten la actualización de Propuesta de Vacantes de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física respectivamente, de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión 2024-I y 2024-II;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 21 de febrero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numeral 178.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución N° 1292-2023-CF/FCS de fecha 27 de noviembre del 2023.
2. **PROPONER** la **ACTUALIZACIÓN** del CUADRO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I y 2024-II, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	
MODALIDAD	N°
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	30
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	30
PRIMEROS PUESTOS	1
TRASLADO INTERNO	1
TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1
TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	0
SEGUNDA PROFESIÓN	1
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1
DEFENSORES DE LA PATRIA	1
DEPORTISTAS CALIFICADOS	1
PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	3
TOTAL	70

3. **PROPONER** la **ACTUALIZACIÓN** del CUADRO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I y 2024-II, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	
MODALIDAD	N°
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	30
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	30
PRIMEROS PUESTOS	1
TRASLADO INTERNO	1
TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1
TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	0
SEGUNDA PROFESIÓN	1
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1
DEFENSORES DE LA PATRIA	1
DEPORTISTAS CALIFICADOS	1
PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	3
TOTAL	70



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

- 4. ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario.
- 5. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DEPE, DEPEF, y a las otras unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

